ORDEN DE SERVICIOS No. 4143.060.26.003-2026.

LUGAR Y FECHA:	SANTIAGO DE CALI, 22 DE MAYO DEL 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN.
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA ARTEAGA MOSQUERA
CONTRATISTA:	TALIA ISANAMI ORTIZ ROBLES /C.C: 1.151.952.967
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS /CTE, INCLUIDO IVA ($5.000.000°°) incluido el IVA.

La suscrita, **LILIANA ARTEAGA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.759.277, expedida en Palmira (Valle), en mi calidad de RECTORA de la Institución Educativa De La Anunciación, posesionada mediante acta No. 4143.3.12.1.11141 de marzo 7 de 2011 y trasladada a la institución Educativa, mediante Resolución 4143.0.21.7566 de julio 23 de 2012; debidamente facultada como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa de La Anunciación, perteneciente al Municipio de Santiago de Cali, por una parte, quien para los efectos de este CONTRATO se denominará LA INSTITUCIÓN, y por la otra **TALIA ISANAMI ORTIZ ROBLES** , mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.151.952.967, de Cali, valle, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente CONTRATO de Apoyo a la Gestión con fundamento en las siguientes: CONSIDERACIONES:

1) Que el presente CONTRATO se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio,

2) Que el apoyo a la gestión se hace necesario, al no haber personal administrativo suficiente para la consecución de todas las tareas.

3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar.

4) Que para atender la presente contratación la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000012 del 18 de mayo del 2026.

5) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente CONTRATO de prestación de servicios especializados, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL** CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE PLATAFORMA SIA OBSERVA PARA LA I.E LA ANUNCIACION **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes: Ingreso del Plan gobierno, Registro y Rendición de Parámetros de contratación, Registro del Plan Anual de Adquisiciones, Registro de novedades del Plan Anual de Adquisiciones, Registro y cargue de acuerdos presupuestales, Registro de cascada de Recursos públicos: Apropiación Inicial y Ejecución mensual, Registro de los procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA y cargue de los respectivos documentos (los cuales brinda la Institución),
Envió del reporte mensual de los procesos de contratación a los órganos de control, Apoyar el proceso administrativo en lo relacionado con la gestión de procesos de contratación y requerimientos de los entes de control. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**: Corresponde a La Institución Educativa La Anunciación de Cali, además de los deberes señalados las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de la presente CONTRATOS en la forma y términos establecidos en la cláusula cuarta. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato asciende a El valor total del contrato asciende a CINCO MILLONES DE PESOS /CTE, INCLUIDO IVA ($5.000.000°°) incluido el IVA. Este valor será cancelado por la Institución en dos (02) cuotas por $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos, cada una) la primera en el mes de mayo y la otra en diciembre del 2026. PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan de la presente CONTRATO, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. Los pagos anteriormente nombrados, serán efectuados, previa presentación del documento equivalente o factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del CONTRATO, una vez acreditado

que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo del presente CONTRATO se contabilizará desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución desde el 22 de mayo del 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026. **SEXTA**: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Se imputará certificado de disponibilidad (CD) No.000012 del 18 de mayo del 2026, por El valor total del contrato asciende a CINCO MILLONES DE PESOS /CTE, INCLUIDO IVA ($5.000.000°°) incluido el IVA. Los pagos anteriormente nombrados, serán efectuados por, para la vigencia fiscal 2026. **SEPTIMA**. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se señala como lugar de ejecución, El Municipio de Santiago de Cali, en la institución educativa La Anunciación, **OCTAVA** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **NOVENA:** SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión de la CONTRATO a través de la funcionaria que designa La rectoría: MARGGI XIMENA CAICEDO, **DECIMA** SUSPENSION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del CONTRATO podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este CONTRATO. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del CONTRATO, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **DÉCIMA PRIMERA**. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente CONTRATO y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: 1) La propuesta del contratista. 2) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. 4) Formato Único de Hoja de Vida (DAFP). 5) Los estudios y documentos previos. 6) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7) Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión. 8) Pagos Seguridad Social, 9) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. 11) Certificado militar cuando a ello hubiere lugar. 12). Fotocopia del RUT. 13) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del contratista. 14) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto. 15) Certificación de insuficiencia de personal de Planta expedida por el ordenador del gasto. 16) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 17) Verificación registro nacional de medidas correctivas. 20) Registro presupuestal. 21) Certificación bancaria. 22) Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. 23) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del CONTRATO. **DÉCIMA SEGUNDA**. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia EN LA CRA 26 A 74-00 Barrio Alirio Mora. **DÉCIMA TERCERA:** Para la firma del presente contrato, la institución cuenta con la existencia del Registro presupuestal, el cual corresponde al OC 000012 del 22 de mayo del 2026.

Para constancia se firma por los intervinientes en Santiago de Cali, el día 22 de mayo del 2026.

CONTRATANTE
LILIANA ARTEAGA MOSQUERA
C.C. No. 66.759.277 de Palmira (V)
Rectora.

Talia L. Ortiz Robles.

CONTRATISTA
TALIA ISANAMI ORTIZ ROBLES
C.C: 1.151.952.967